En la ciudad de Seuilla a veynte dias del mes de Julio de mill y quinientos y ochenta y quatro años ——— En este dia se juntaron a cauildo para hazer en el lo que se hizo y se hara mencion los señores Don Alonso Fernandez de Alcaçaua alcalde mayor en esta ciudad de Seuilla por el Rey nuestro señor y Miguel de Cuenca y de la Capitana por el Capitan Felipe de Vera Capitan de infantes y Martin Andres Pacheco y Miguel de Ingenio y Pedro de Salinas y Luis Perez de Salinas y Fernando de Saauedra y Diego de Salinas regidores

En este ayuntamiento se leyo y relacion el Memorial que dio en el Miguel de Cuenca en nombre de Diego de Vera vecino desta ciudad, en que dize que el tiene vna Capilla en el Monasterio de Santa Clara desta ciudad, en la qual tiene vnas sepulturas para el y para sus herederos y sucesores, y que por quanto la dicha Capilla esta muy vieja y amenaçando ruyna, y el la quiere reedificar y hazer de nuevo, pide y suplica a su merced le mande dar licencia para ello, y que para ello se le den las dichas sepulturas que tiene en la dicha Capilla, para que en ellas se entierren los cuerpos de los difuntos de su casa y familia, hasta que la dicha Capilla se haga y reedifique de nuevo, y que despues de hecha se le buelban las dichas sepulturas, segun mas largamente en el dicho Memorial se contiene.

En el dicho dia en Cabildo comparecio el dicho Diego de Vera y dio por fianças para lo que dicho es a Diego de Salinas y Juan de Salinas vecinos desta ciudad

Fernando de Saauedra

Y los dichos Diego de Salinas y Juan de Salinas en presencia del dicho Diego de Vera se obligaron de hazer buenas las dichas fianças, y cada vno dellos por lo que le toca, y se obligaron de pagar todo lo que el dicho Diego de Vera fuere obligado a pagar en razon de lo susodicho, y para ello obligaron sus personas y bienes muebles y rayzes, y dieron poder a las Justicias de su Magestad para que a ello les apremien como por sentencia pasada en cosa juzgada, y renunciaron todas las leyes de su fauor y la ley y regla del derecho en que dizen que general renunciacion no vala, en testimonio de lo qual lo firmaron de sus nombres.

Fernando de Saauedra

Diego de Salinas

Juan de Salinas

Ante mi

Fernando de Saauedra escriuano